



Municipalidad Provincial  
De Alto Amazonas  
Yurimaguas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0048 -2015-MPAA-A

Yurimaguas, 20 ENE. 2015

VISTO:

El Expediente N° 10991, de fecha 18 de Noviembre del 2014, presentado por: Próspero MARTINEZ ROMERO y Señora: Maria Lila TUESTA DE MARTINEZ, son propietarios del Predio Urbano, ubicado en la Calle Julio C. Pinedo N° 152, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art.73 Inciso A, Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar Integralmente el Desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley.

Así mismo, de conformidad al Art. 60 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo Predio Urbano ante la Oficina de Registros Públicos, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación en concordancia con los planes de desarrollo y planos Catastrales de su respectiva Jurisdicción.

Que, los esposos: Próspero MARTINEZ ROMERO y Señora: Maria Lila TUESTA DE MARTINEZ, son propietarios del predio urbano ubicado en la Calle Julio C. Pinedo, Inscrito en la Partida: 07016992, del Registro de Predios de la Oficina de los Registros Públicos, consta con un área superficial de: 256.695 m2, con los siguientes linderos y medidas perimétricas.

LOTE – MATRIZ INSCRITO:

- POR EL FRENTE: Colinda con Calle Julio C. Pinedo, con 05.45 ml.
  - POR EL COSTADO DERECHO: Colinda con propiedad de Flor de Maria Pinedo, con 47.10 ml.
  - POR EL COSTADO IZQUIERDO: Colinda con propiedad de Ezequiel Salazar , con 47.10 ml.
  - POR EL FONDO: Colinda con propiedad de Virginia Villacorta, con 05.45 ml.
- AREA: 256.695 m2  
PERIMETRO: 101.100 ml.

20 ENE. 2015

Que, del Informe Técnico N° 0003-2015-GDUyS-MPAA, de fecha 07 de Enero del 2015, evacuado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento de esta municipalidad, y de acuerdo a la verificación realizada, se establece que el Predio Urbano, ubicado en la Calle Julio C. Pinedo, es de propiedad de: **Próspero MARTINEZ ROMERO y Señora: Maria Lila TUESTA DE MATRINEZ**, se ha Sub-Dividido, conformandose en Dos (02) Lotes: **LOTE "A", LOTE "B - COMERCIAL"**.

Que, dada la necesidad de hacer la Sub-División del Predio Urbano, ubicado en la Calle Julio C. Pinedo, es de propiedad de: **Próspero MARTINEZ ROMERO y Señora: Maria Lila TUESTA DE MARTINEZ**, se ha Sub-Dividido, conformandose en Dos (02) Lotes: **LOTE "A", LOTE "B - COMERCIAL"**, a fin de otorgar la conformidad a los propietarios solicitantes, mediante Resolución de Alcaldía, con las medidas que vienen ocupando.

Que, con la opinión favorable de la División de Planificación Urbano y Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N°. 21808 y Ley N°.24513.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR, la Sub-División del Predio Urbano, ubicado en la Calle Julio C. Pinedo, es de propiedad de: **Próspero MARTINEZ ROMERO y Señora: Maria Lila TUESTA DE MARTINEZ**, se ha Sub-Dividido, conformandose en Dos (02) Lotes: **LOTE "A", LOTE "B - COMERCIAL"**, los mismo que deberan quedar conformados con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

**LOTE "A"- REMANENTE:**

- **POR EL FRENTE:** Colinda con Calle Julio C. Pinedo, con 01.15 ml.
- **POR EL COSTADO DERECHO:** Con una linea quebrada de Tres (03) tramos:  
1er.tramo: con 08.00 ml.  
2do.tramo: con 04.30 ml.  
3er.tramo: con 39.10 ml, Colinda con propiedad De Flor de Maria Pinedo.
- **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Colinda con propiedad de Ezequiel Salazar , con 47.10 ml.
- **POR EL FONDO:** Colinda con propiedad de Virginia Villacorta, con 05.45 ml.

**AREA: 222.295 m2**

**PERIMETRO: 105.100 ml.**

Sigue....

Resolución de Alcaldía N° 0048 2015-MPAA-A.

Yurimaguas,

20 ENE. 2015

**LOTE "B"- COMERCIAL (INDEPENDIZADO):**

- **POR EL FRENTE:** Colinda con Calle Julio C. Pinedo, con 04.30 ml.
- **POR EL COSTADO DERECHO:** Colinda con propiedad De Flor de Maria Pinedo, con 08.00 ml.
- **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Colinda con Lote "A", con 08.00 ml.
- **POR EL FONDO:** Colinda con Lote "A", con 04.30 ml.

AREA: 34.40 m2

PERIMETRO: 24.60 ml.

**Artículo Segundo.-** REMITASE, Copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP, a fin de que por su mérito se Sub-Dividida el Predio Urbano, ubicado en la Calle Julio C. Pinedo, es de propiedad de: **Próspero MARTINEZ ROMERO** y Señora: **Maria Lila TUESTA DE MARTINEZ**, se ha Sub-Dividido, conformandose en Dos (02) Lotes: **LOTE "A"**, **LOTE "B - COMERCIAL"**.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
EDWER TUESTA HIDALGO  
ALCALDE

ETH/A.  
C.c  
Arch.